



CONVENIO ENTRE EL CENTRO DOCENTE I.E.S. Belén Y LA EMPRESA Agencia Digital de Andalucía PARA LA REALIZACIÓN DE LA FASE DE FORMACIÓN EN EMPRESAS U ORGANISMOS EQUIPARADOS DE LAS ENSEÑANZAS DE FORMACIÓN PROFESIONAL

Convenio de colaboración nº: 290102012024015. En Málaga a 14 de abril de 2025, a la fecha de la firma digital.

REUNIDOS

D./Dña Guillermo Ruiz Ruiz, con DNI como director/a del centro docente I.E.S. Belén, con código 29010201, con sede en Málaga, provincia de Malaga, de calle Isaac Peral, 16, CP 29004, Teléfono 951298425, e-mail del centro docente 29010201.edu@juntadeandalucia.es, en adelante referido como "el centro docente". En virtud de su nombramiento y de conformidad con lo recogido en la Orden de 29 de abril de 2024, por la que se aprueba el modelo de convenio tipo de colaboración para la realización de la fase de formación en empresas u organismos equiparados de las enseñanzas de formación profesional.

Y de otra parte, D./Dña. Raúl Jiménez Jiménez, con N.I.Ferres en calidad de Representante, actuando como representante legal de Agencia Digital de Andalucía, con sede en Sevilla, provincia de Sevilla, Calle Gonzalo Jiménez de Quesada, 41092, teléfono ______, e-mail ______, en adelante referida como "la entidad colaboradora".

Ambas partes se reconocen mutua y recíprocamente capacidad jurídica y de obrar suficiente para otorgar el presente convenio, actuando en el ejercicio de la representación que ostentan.

EXPONEN

Primero.- Que la Ley Orgánica 3/2022, de 31 de marzo, de ordenación e integración de la Formación Profesional, tiene por objeto la constitución y ordenación de un sistema único e integrado de formación profesional que se desarrollará mediante una distribución adecuada de los procesos formativos entre los centros de formación profesional y las empresas u organismos equiparados, contribuyendo ambos al logro de las competencias previstas en cada oferta de formación.

Segundo.- Que ambas partes manifiestan su interés en colaborar en la formación del alumnado de Formación Profesional, facilitando plazas formativas para la realización de la fase de formación en empresas u organismos equiparados de los ciclos formativos y cursos de especialización, que permita completar la adquisición de competencias profesionales y resultados de aprendizaje propios de cada oferta formativa, conocer la realidad del entorno laboral del sector productivo o de servicios de referencia, afianzar habilidades permanentes para la empleabilidad vinculadas a la profesión que requieren situaciones reales de trabajo y facilitar una experiencia de inserción y relacional en entorno de trabajo.

Tercero.- Que el objeto de este convenio es establecer la colaboración entre los centros de formación profesional y las empresas u organismos equiparados para el desarrollo de la fase de formación del alumnado que cursa enseñanzas oficiales de formación profesional en los ciclos formativos y cursos de especialización en la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Cuarto.- Que la fase de formación en empresa u organismo equiparado está establecida por la Ley Orgánica 3/2022, de 31 de marzo, y regulada por el Real Decreto 659/2023, de 18 de julio, por el que se desarrolla la ordenación del Sistema de Formación Profesional, sin perjuicio de aplicar a todos los efectos, los contratos formativos en alternancia que viene desarrollándose en virtud de lo establecido en las Órdenes anuales de convocatoria de los proyectos de formación profesional dual para cada curso escolar y que contemplan la formalización de convenios entre los centros docentes y las empresas u organismos equiparados participantes en los proyectos seleccionados.

Quinto.- Que la disposición adicional quincuagésima segunda del texto refundido de la Ley General de la Seguridad Social aprobado por Real Decreto Legislativo 8/2015, de 30 de octubre, relativa a la inclusión en el Sistema de Seguridad Social de alumnos que realicen prácticas formativas o prácticas académicas externas incluidas en programas de formación, establece que a partir de 1 de enero de 2024, la realización de prácticas

Pág.:1 / 30

VERIFICACIÓN	https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/	PÁGINA 1/30
RUIZ RUIZ, GUILLERMO		22/04/2025 13:49:00
· ·		

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR

RAUL JIMENEZ JIMENEZ

PÁG. 1/30



formativas en empresas, instituciones o entidades incluidas en programas de formación y la realización de prácticas académicas externas al amparo de la respectiva regulación legal y reglamentaria, determinará la inclusión en el Sistema de la Seguridad Social de los alumnos de formación profesional, siempre que no se trate del régimen de Formación Profesional intensiva.

En el caso de las prácticas formativas remuneradas, el cumplimiento de las obligaciones de Seguridad Social corresponderá a la entidad u organismo que financie el programa de formación, que asumirá a estos efectos la condición de empresario. En el supuesto de que el programa esté cofinanciado por dos o más entidades u organismos, tendrá la condición de empresario aquel al que corresponda hacer efectiva la respectiva contraprestación económica.

En el caso de las prácticas formativas no remuneradas, el cumplimiento de las obligaciones de Seguridad Social corresponderá a la empresa, institución o entidad en la que se desarrollen aquellos, salvo que en el convenio o acuerdo de cooperación que, en su caso, se suscriba para su realización se disponga que tales obligaciones corresponderán al centro de formación responsable de la oferta formativa. Quien asuma la condición de empresario deberá comunicar los días efectivos de prácticas a partir de la información que facilite el centro donde se realice la práctica formativa (de acuerdo con lo establecido en la disposición quincuagésima segunda, 4.b).

Sexto.- Que por las razones expuestas y con el fin de llevar a cabo la fase de formación en empresas u organismos equiparados y garantizar asimismo su eficaz desarrollo, ambas partes

ACUERDAN

PRIMERO. Suscribir el presente convenio para el desarrollo de la fase de formación en empresa u organismo equiparado de las enseñanzas de formación profesional del sistema educativo, de acuerdo con la normativa emitida por la Consejería competente en materia de educación en ciclos formativos y cursos de especialización de formación profesional de la Comunidad Autónoma de Andalucía, que ambas partes conocen y acatan, y con lo dispuesto en las cláusulas que figuran en este documento.

Y, en prueba de conformidad, en el lugar y fecha del encabezamiento, firman los ejemplares correspondientes,

Por delegación de firma de la persona titular de la Consejería de Desarrollo Educativo y Formación Profesional Orden de 29 de abril de 2024 EL/LA DIRECTOR/A DEL CENTRO DOCENTE EL/LA REPRESENTANTE DE LA ENTIDAD COLABORADORA

Fdo. Raúl Jiménez Jiménez

Fdo. Guillermo Ruiz Ruiz

Pág.:2 / 30

VERIFICACIÓN	https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafii	rma/	PÁGINA 2/30
RUIZ RUIZ, GUILLERMO			22/04/2025 13:49:00

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR RAUL JIMENEZ JIMENEZ 24/04/2025

VERIFICACIÓN PÁG. 2/30

Cód.Centro: 29010201





CLÁUSULAS

PRIMERA.- Objeto del convenio.

El objeto del presente convenio es articular la colaboración entre el centro docente I.E.S. Belén y la empresa Agencia Digital de Andalucía para el desarrollo de la fase de formación de las enseñanzas del 1º G.D.C.F.G.M. (Sistemas microinformáticos y redes), de acuerdo con las normas emitidas por la Consejería competente en materia de educación en los ciclos formativos y cursos de especialización del Sistema de Formación Profesional en la Comunidad Autónoma de Andalucía.

SEGUNDA.- Naturaleza jurídica de la relación alumnado-entidad colaboradora.

La fase de formación en empresa u organismo equiparado tendrá naturaleza académica y carácter formativo y de su realización no se derivarán en ningún caso obligaciones propias de una relación laboral o de prestación contractual de servicios, no siéndole de aplicación la legislación al respecto, ni su contenido podrá dar lugar a la sustitución de la prestación laboral propia de puestos de trabajo, salvo el alumnado acogido a la empresa u organismo equiparado a través del contrato de formación en alternancia cuya relación con la empresa estará establecida de conformidad al Real Decreto-ley 32/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reforma laboral, la garantía de la estabilidad en el empleo y la transformación del mercado de trabajo.

En ningún caso el alumnado podrá sustituir a personal de la plantilla en el momento de su inclusión en el convenio ni durante todo el período de duración de la fase de formación en empresa u organismo equiparado.

TERCERA.- Compromisos del centro docente.

El centro se compromete a:

Zód.Centro: 29010201

- a) Velar por la calidad de las actividades formativas en empresas u organismos equiparados a través de las oportunas acciones en las fases de programación, seguimiento y evaluación.
- b) Elaborar un plan de formación para cada alumno/a. La programación de las actividades formativas a realizar en la entidad colaboradora y, recogida en el anexo I, se realizará en coordinación con el tutor o tutora dual de la empresa u organismo equiparado.
- c) Designar al tutor o tutora dual del centro docente que será el responsable del seguimiento y de la comunicación con la empresa y cuyos datos figurarán en el plan de formación al que se refiere el apartado
- d) Facilitar al tutor o tutora dual del centro docente la realización de las visitas, la celebración de reuniones y las comunicaciones periódicas con las empresas colaboradoras.
- e) Proporcionar al alumnado participante la formación necesaria en el centro docente para que el plan de formación en la empresa se ejecute en condiciones de aprovechamiento y seguridad, tomando conciencia de la necesidad de adoptar medidas de prevención de riesgos laborales y cumpliendo las medidas de protección individual, colectiva y medioambiental.
- f) Proporcionar asesoramiento y apoyo a la entidad colaboradora en cualquier aspecto relacionado con la planificación, gestión y desarrollo de la fase de formación en empresas u organismo equiparado, especialmente en su monitorización y valoración.
- g) Comunicar a la entidad colaboradora, antes de la incorporación de las personas en formación, el protocolo de actuación en caso de accidentes y el procedimiento de reclamación patrimonial que debe sequirse en caso de producirse daños materiales atribuibles al alumnado durante el desarrollo de la fase de formación en empresas u organismos equiparados.
- h) Informar, de forma previa a la realización de la fase de formación en empresa u organismo equiparado al alumnado de las condiciones y compromisos a asumir, al menos, con los siguientes puntos:
 - 1. El alumno/a se identificará, durante la estancia en la entidad colaboradora, mediante DNI o documento acreditativo de la identidad y, en el caso de que sea necesaria, tarjeta de identificación del centro
 - 2. El alumno/a cumplirá las normas de carácter interno de la entidad colaboradora y seguirá las instrucciones que reciba de sus responsables.

Pág.:3 / 30

VERIFICACIÓN	https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/	PÁGINA 3/30
RUIZ RUIZ, GUILLERMO		22/04/2025 13:49:00

Pue	Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN				
FIRMADO POR	RAUL JIMENEZ JIMENEZ	24/04/2025			
VERIFICACIÓN		PÁG. 3/30			





- 3. El alumno/a cumplirá el calendario, horario y plan de formación acordado con la entidad colaboradora y se responsabilizará de remitir semanalmente al tutor dual del centro docente, la hoja semanal de seguimiento de actividades, debidamente cumplimentada y firmada, y cualquier otro requisito establecido para la evaluación de la fase de formación en empresas u organismos equiparados.
- 4. El alumno/a comunicará al centro y a la empresa, a la mayor brevedad posible, cualquier ausencia o
- 5. El alumno/a seguirá la normativa de organización, prevención de riesgos laborales, emergencias y protocolos ambientales establecidos por la entidad colaboradora, así como la política de confidencialidad aludida en este convenio.
- i) Colaborar con el tutor o tutora dual en la valoración de la adquisición de los resultados de aprendizaje alcanzados, de acuerdo con los criterios de evaluación establecidos, recogida en los informes elaborados para su posterior calificación y registro en los documentos oficiales de evaluación.
- i) Cumplir con la legislación vigente en materia de Seguridad Social durante la fase de formación en empresa u organismo equiparado (de conformidad con la cláusula guinta de este convenio).
- k) Proporcionar la formación inicial del alumnado relativa a los riesgos específicos y las medidas de prevención de riesgos laborales correspondientes al perfil profesional y al uso de equipos de protección individual que se utilizan en el sector profesional en el que realiza la fase de formación en empresa u organismo equiparado.

CUARTA.- Compromisos de la entidad colaboradora.

La entidad colaboradora se compromete a:

- a) Facilitar el uso compartido de las instalaciones y equipamientos garantizando que se cumplen los requisitos en las instalaciones y recursos definidos en la normativa reguladora para el desarrollo de las actividades formativas, con la finalidad de verificar la adquisición de los resultados de aprendizaje, de uno o varios módulos profesionales, de acuerdo con los criterios criterios de evaluación, de los ciclos formativos y/o cursos de especialización del Sistema de Formación Profesional.
- b) Designar a un tutor o tutora dual de la empresa u organismo equiparado, cuyos datos figurarán en el anexo III, que tendrá entre sus funciones:
 - 1. Tutorizar la realización en la empresa u organismo equiparado de las actividades formativas necesarias para la adquisición de los resultados de aprendizaje recogidos en el anexo I.
 - 2. Procurar que se cumplan las normas de régimen interno establecidas por el centro de trabajo.
 - 3. Asegurar que el alumnado porte los equipos de protección individual que se le proporcionen, así como el distintivo que les identifique como alumnado de formación profesional.
 - 4. Colaborar con el profesorado del centro docente, mediante la elaboración de un informe de valoración, en el seguimiento del alumnado durante su estancia en la empresa y en la evaluación de los aprendizajes alcanzados.
 - 5. Encomendar al alumnado, en base al plan de formación acordado, la realización de actividades formativas relacionadas con el perfil profesional del ciclo en el que se encuentra matriculado, orientadas a la adquisición de los resultados de aprendizaje establecidos en el currículo del título, y recogidas en el
- c) Poner a disposición del alumnado instrumentos y equipamientos necesarios para el cumplimiento de las actividades formativas, así como garantizar la adecuada orientación y asesoramiento para el correcto desempeño de las mismas.
- d) Comunicar al tutor o tutora del centro docente, cualquier incidencia que pudiera atribuirse al alumnado respecto a sus compromisos con la empresa u organismo equiparado, a la mayor brevedad posible, para el correcto desarrollo de las actividades de formación, de acuerdo con el plan de formación y la programación establecida.
- e) Informar, si procede, a los representantes de los trabajadores y trabajadoras de la empresa u organismo equiparado del plan de formación de la persona en formación sujeta al convenio.
- f) No ocupar, ni siguiera con carácter interino, ningún puesto de trabajo en plantilla con el alumnado que realice las actividades formativas en la empresa u organismo equiparado.
- g) Acreditar que el tutor o tutora dual de la empresa, en el caso de que el alumnado sea menor de edad, aporte un Certificado Negativo del Registro Central de Delincuentes Sexuales y Trata de Seres Humanos sexuales (de conformidad con el art. 57.1 de la Ley Orgánica 8/2021, de 4 de junio, de protección integral a la infancia y la adolescencia frente a la violencia).

Pág.:4 / 30

VERIFICACIÓN		https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/	PÁGINA 4/30
RUIZ RUIZ, GUILLERMO			22/04/2025 13:49:00

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN						
FIRMADO POR	FIRMADO POR RAUL JIMENEZ JIMENEZ					
VERIFICACIÓN		PÁG. 4/30				

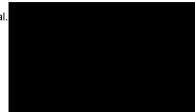




- h) Cumplir con la legislación vigente en materia de Seguridad Social durante la fase de formación en empresa u organismo equiparado (de conformidad con la cláusula quinta de este convenio).
- i) Cumplir las medidas de prevención de riesgos personales y colectivas, las medidas de seguridad e higiene, el protocolo de actuación ante emergencias, las medidas medioambientales y las medidas sobre equipos de protección individual que deberá utilizar el alumnado durante su estancia formativa.

QUINTA.- Obligaciones en materia de Seguridad Social y financiación.

- 1. Este acuerdo no implica la transferencia de recursos económicos entre las partes.
- 2. La colaboración tendrá la consideración de programas de prácticas formativas no remuneradas.
- 3. De conformidad con la disposición adicional quincuagésima segunda del Real Decreto Legislativo 8/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley General de la Seguridad Social, los costes y obligaciones derivados de la inclusión en el Sistema de la Seguridad Social del alumnado de enseñanzas de Formación Profesional de la Comunidad Autónoma de Andalucía sostenidas con fondos públicos durante la realización del período de formación en empresa u organismo equiparado serán asumidos por:
- x La Consejería competente en materia de formación profesional.



☐ La entidad colaboradora

Cód.Centro: 29010201

SEXTA.- Calendario, jornada y horario.

El calendario, jornadas y horario de la fase de formación en la empresa u organismo equiparado de la persona en formación a la que afecta el presente convenio serán los especificados en el correspondiente anexo II. Este documento, será firmado para cada alumno o alumna y curso académico, entre el centro docente y entidad colaboradora.

SÉPTIMA.- Asignación del alumnado.

El centro docente, en colaboración con la empresa u organismo equiparado, asignará los puestos formativos al alumnado que curse un ciclo formativo o curso de especialización para el que se desarrolla el convenio conforme a unos criterios objetivos (rendimiento académico, asistencia a las actividades lectivas, competencias personales, entre otros que se estimen oportunos) y acordes con la actividad de la entidad colaboradora, siempre que no supongan discriminación de acuerdo con la normativa en materia de Formación Profesional.

El tutor o tutora del centro detallará el alumnado participante en la fase de formación que quedará recogido en el anexo III, que será firmado en cada curso académico por el centro docente y la empresa u organismo equiparado participante.

OCTAVA.- Rescición del convenio.

Podrá rescindirse el convenio de una o varias personas en formación por decisión unilateral del centro docente, de la empresa u organismo equiparado, o conjunta de ambos, previa audiencia del interesado o interesada, en los siguientes casos:

- a) Incumplimiento del plan de formación por parte de la persona en formación.
- b) Faltas repetidas de asistencia o puntualidad no justificadas.
- c) Actitud incorrecta.
- d) Falta de aprovechamiento por parte de la persona en formación.

Pág.:5 / 30

VERIFICACIÓN		https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/	PÁGINA 5/30
RUIZ RUIZ, GUILL	ERMO		22/04/2025 13:49:00

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN					
FIRMADO POR RAUL JIMENEZ JIMENEZ					
VERIFICACIÓN		PÁG. 5/30			





NOVENA.- Seguros.

- 1) Cualquier eventualidad de accidente que pudiera producirse será contemplada como contingencia profesional según lo establecido en el Real Decreto Legislativo 8/2015, de 30 de octubre.
- 2) Corresponde a la Consejería competente en materia de formación profesional de la Junta de Andalucía la cobertura de la responsabilidad civil del alumnado de centros docentes de titularidad pública y de enseñanzas sostenidas con fondos públicos.

En el caso de enseñanzas privadas, serán los centros educativos quienes se harán responsables de la cobertura de la responsabilidad civil del alumnado.

DÉCIMA.- Protección de datos y confidencialidad.

- 1. Las partes se comprometen a cumplir y respetar lo dispuesto en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, por la que se adapta el ordenamiento jurídico español a lo dispuesto en el Reglamento (UE) 2016/679, del Parlamento Europeo y del Consejo de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos y por el que se deroga la Directiva 95/46/CE (Reglamento General de Protección de Datos, en adelante RGPD), así como toda la normativa vigente en relación con el objeto del acuerdo, en especial aquella concerniente a la protección de los derechos fundamentales.
- 2. La Consejería competente en materia de formación profesional será, en el caso de centros docentes de titularidad pública, la responsable del tratamiento de los datos, y la otra parte actuará como encargado del tratamiento, conforme al artículo 28 del RGPD.

En el caso de centros docentes privados, serán estos los responsables del tratamiento de los datos, cuenten o no con enseñanzas sostenidas con fondos públicos.

- 3. El tratamiento por parte del encargado se hará con la única finalidad de realizar la fase de formación en la empresa u organismo equiparado. La duración del tratamiento será por el tiempo que dure la fase de formación en la empresa u organismo equiparado. Los datos personales que se podrán tratar son los datos identificativos y de contacto, los datos académicos (tipo y nombre de la enseñanza, curso) y, en su caso, los derivados de las pruebas que deba realizar el alumnado antes de su incorporación a las prácticas en la empresa. Las categorías de datos interesados son alumnado, profesorado encargado del seguimiento y personas que ejerzan la tutoría en la empresa u organismo equiparado. El tipo de operaciones que podrá contener el tratamiento de los datos serán la recogida, el registro, la modificación, la conservación, la extracción, la consulta, la difusión, el cotejo, la conservación en el sistema de información Séneca, la copia de seguridad, la destrucción de copias temporales, la supresión y la recuperación. Se estipula, en particular, que el encargado/a:
 - a) Tratará los datos personales únicamente siguiendo instrucciones documentadas del responsable, inclusive con respecto a las transferencias de datos personales a un tercer país o una organización internacional, salvo que esté obligado a ello en virtud del Derecho de la Unión o de los Estados miembros que se aplique al encargado/a; en tal caso, este/a informará al responsable de esa exigencia legal previa al tratamiento, salvo que tal Derecho lo prohíba por razones importantes de interés público.
 - b) Garantizará que las personas autorizadas para tratar datos personales se hayan comprometido a respetar la confidencialidad o estén sujetas a una obligación de confidencialidad de naturaleza estatutaria.
 - c) Tomará todas las medidas necesarias de conformidad con el artículo 32 del RGPD.
 - d) Respetará las condiciones indicadas en los apartados 2 y 4 del artículo 28 del RGPD para recurrir a otro encargado del tratamiento.
 - e) Asistirá al responsable, teniendo cuenta la naturaleza del tratamiento, a través de medidas técnicas y organizativas apropiadas, siempre que sea posible, para que este pueda cumplir con su obligación de responder a las solicitudes que tengan por objeto el ejercicio de los derechos de los interesados establecidos en el Capítulo III del RGPD.
 - f) Ayudará al/ a la responsable a garantizar el cumplimiento de las obligaciones establecidas en los artículos 32 a 36 del RGPD, teniendo en cuenta la naturaleza del tratamiento y la información a disposición del encargado/a.
 - g) Suprimirá o devolverá, a elección del/la responsable, todos los datos personales una vez finalice la prestación de los servicios de tratamiento, y suprimirá las copias existentes a menos que se requiera la conservación de los datos personales en virtud del Derecho de la Unión o de los Estados miembros.
 - h) Pondrá a disposición del/la responsable toda la información necesaria para demostrar el cumplimiento de las obligaciones establecidas en el presente artículo, así como para permitir y contribuir a la realización de auditorías, incluidas inspecciones, por parte del/la responsable o de otro auditor/a autorizado por dicho/a responsable.

Pág.:6 / 30

VERIFICACIÓN	https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/ PÁGINA 6/30
RUIZ RUIZ, GUILLERMO	22/04/2025 13:49:00

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN					
FIRMADO POR	DO POR RAUL JIMENEZ JIMENEZ				
VERIFICACIÓN		PÁG. 6/30			





- i) En relación con lo dispuesto en la letra h), informará inmediatamente al responsable si, en su opinión, una instrucción infringe el presente Reglamento u otras disposiciones en materia de protección de datos de la Unión Europea o de los Estados miembros.
- 4. En cumplimiento del artículo 5 de la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, los/las responsables y encargados/as del tratamiento de datos así como todas las personas que intervengan en cualquier fase de este estarán sujetas al deber de confidencialidad al que se refiere el artículo 5.1.f) del Reglamento (UE) 2016/679, manteniéndose dicha obligación cuando hubiese finalizado la relación del obligado con el/la responsable o encargado/a del tratamiento.

De conformidad con el artículo 28.4 del RGPD, cuando un/a encargado/a del tratamiento recurra a otro/a encargado/a para llevar a cabo determinadas actividades de tratamiento por cuenta del/la responsable, se impondrán a este otro encargado/a, mediante contrato u otro acto jurídico establecido con arreglo al Derecho de la Unión o de los Estados miembros, las mismas obligaciones de protección de datos que las estipuladas en el contrato u otro acto jurídico entre el/la responsable y el encargado/a a que se refiere el apartado 3, en particular la prestación de garantías suficientes de aplicación de medidas técnicas y organizativas apropiadas de manera que el tratamiento sea conforme con las disposiciones del presente Reglamento. Si ese otro/a encargado/a incumple sus obligaciones de protección de datos, el/la encargado/a inicial seguirá siendo plenamente responsable ante el responsable del tratamiento por lo que respecta al cumplimiento de las obligaciones del otro/a encargado/a.

UNDÉCIMA.- Comisión de Seguimiento.

- 1. Se establecerá una Comisión de Seguimiento constituida, al menos, por dos representantes del centro docente, uno actuará como presidente y tendrá voto de calidad en caso de empate en las votaciones que se efectúen, y otros dos de la empresa u organismo equiparado, uno de los cuales actuará como secretario, con voz y voto, para realizar el seguimiento y control del cumplimiento del convenio, así como resolver posibles problemas de interpretación que pudieran plantearse.
- 2. La Comisión podrá reunirse cuantas veces lo solicite cualquiera de las partes y como mínimo una vez durante el curso académico, con una antelación mínima de diez días hábiles. Los acuerdos de la comisión se adoptarán por mayoría de sus miembros, todos ellos tienen derecho a voz y a voto, y de sus reuniones se levantará la correspondiente acta que será suscrita por el secretario o secretaria con el visto bueno del presidente o presidenta.
- 3. La Comisión podrá requerir la asistencia de cualquier persona, con voz, pero sin voto, que pueda aportar conocimientos o asesoramiento adecuados para un mejor desarrollo del objeto del presente convenio.
- 4. La Comisión de Seguimiento tendrá las siguientes funciones:
 - a) Coordinar los trabajos necesarios para la ejecución del presente convenio de colaboración.
 - b) Velar por el cumplimiento y seguimiento de lo establecido en el convenio de colaboración.
 - c) Estudiar el desarrollo y grado de ejecución de las actuaciones objeto del presente convenio de colaboración, evaluar y valorar los resultados y proponer las medidas correctoras ante las posibles dificultades y problemas que pudieran surgir.
 - d) Conocer y mediar en los conflictos derivados de la interpretación y aplicación del presente convenio de colaboración, con carácter previo a la intervención de la jurisdicción competente.
- 5. En caso de resolución anticipada del convenio, la Comisión de Seguimiento establecerá la forma de liquidación del mismo, emitiendo un informe de actuaciones realizadas hasta la citada fecha, garantizando la finalización de las actividades programadas y, en todo caso, la escolarización del alumnado.
- 6. El régimen de funcionamiento y organización de la Comisión de Seguimiento será el previsto para los órganos colegiados en la sección 3ª del capítulo II del título preliminar de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, y en la sección 1ª del capítulo II del título IV de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración le la Junta de Andalucía.

DUODÉCIMA.- Vigencia.

Este convenio entrará en vigor el día siguiente de su firma hasta la finalización del curso académico, no estando prevista la prórroga del mismo.

Pág.:7 / 30

VERIFICACIÓN	https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/	PÁGINA 7/30
RUIZ RUIZ, GUILLERMO		22/04/2025 13:49:00

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN						
FIRMADO POR	RAUL JIMENEZ JIMENEZ	24/04/2025				
VERIFICACIÓN		PÁG. 7/30				





DECIMOTERCERA.- Causas y efectos de extinción.

- 1. El Convenio se resolverá por alguna de las siguientes causas:
 - a) Transcurso del plazo de vigencia.
 - b) El mutuo acuerdo de las partes.
 - c) El incumplimiento del objeto o de cualquiera de sus estipulaciones, imputable a alguna de las partes del
 - d) Por cualquier otra causa de las previstas en el artículo 51.2 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre.

En el supuesto establecido en la letra c), cualquiera de las partes podrá notificar a la parte incumplidora un requerimiento para que cumpla en un plazo de quince días. Del mismo modo, dicha información deberá ser comunicada a la Comisión de Seguimiento prevista en la cláusula undécima. Transcurrido dicho plazo y persistiendo el incumplimiento, la parte que lo dirigió notificará a la otra la concurrencia de causa de resolución y se entenderá resuelto el convenio. Dicha circunstancia deberá ser puesta en conocimiento de la Comisión de Seguimiento para la determinación, en su caso, de la indemnización de los perjuicios causados.

2. En lo que se refiere a los efectos de la resolución del convenio se estará a lo previsto en el artículo 52 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre.

DECIMOCUARTA.- Naturaleza jurídica del convenio.

Este convenio tiene naturaleza administrativa y se regirá, además de por su clausulado, en lo no previsto en el mismo por lo dispuesto en el capítulo VI del título preliminar de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, quedando excluido de la aplicación de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de contratos de Sector Público, por la que se se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, al amparo de lo dispuesto en su artículo 6.2. Todo ello, sin perjuicio de que, conforme a su artículo 4, se apliquen los principios de esta ley para resolver las dudas y lagunas que

Sin perjuicio de las funciones que se atribuyen a la Comisión de Seguimiento, cualquier cuestión litigiosa que pudiera surgir en cuanto a la interpretación y cumplimiento del mismo, que no haya podido ser dirimida por la misma, se resolverá por la jurisdicción competente.

ANEXO I

ACTIVIDADES FORMATIVAS EN LA EMPRESA U ORGANISMO EQUIPARADO

Centro docente: I.E.S. Belén	Curso: 2024/2025
Ciclo formativo: 1º G.D.C.F.G.M. (Sistemas microinformáticos y redes)	Convenio nº: 290102012024015
Empresa: Agencia Digital de Andalucía	CIF:

Número de la actividad: 1	Alumnos/as:
Descripción: Mantenimiento de una Red Local	

- Redes Locales R.A.5. Mantiene una red local interpretando recomendaciones de los fabricantes de hardware o software y estableciendo la relación entre disfunciones y sus causas. - b. Se ha identificado si la disfunción es debida al hardware o al software.
- Redes Locales R.A.5. Mantiene una red local interpretando recomendaciones de los fabricantes de hardware o software y estableciendo la relación entre disfunciones y sus causas. - c. Se han monitorizado las señales visuales de los dispositivos de interconexión.
- Redes Locales R.A.5. Mantiene una red local interpretando recomendaciones de los fabricantes de hardware o software y estableciendo la relación entre disfunciones y sus causas. - a. Se han identificado incidencias y comportamientos
- Redes Locales R.A.5. Mantiene una red local interpretando recomendaciones de los fabricantes de hardware o software y estableciendo la relación entre disfunciones y sus causas. - d. Se han verificado los protocolos de comunicaciones.

Pág.:8 / 30

	VERIFICACIÓN	https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/	PÁGINA 8/30
L	RUIZ RUIZ, GUILLERMO		22/04/2025 13:49:00
L			

Pue	de verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el a a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN	acceso	
FIRMADO POR	RAUL JIMENEZ JIMENEZ	24/04/2025	
VERIFICACIÓN		PÁG. 8/30	





ANEXO I

Número de la actividad: 2 Alumnos/as: Descripción: Administración de Sistemas Operativos Libres y **Propietarios**

- · Sistemas Operativos Monopuesto R.A.4. Realiza operaciones básicas de administración de sistemas operativos, interpretando requerimientos y optimizando el sistema para su uso. - i. Se ha interpretado la información de configuración del
- Sistemas Operativos Monopuesto R.A.4. Realiza operaciones básicas de administración de sistemas operativos, interpretando requerimientos y optimizando el sistema para su uso. - e. Se han aplicado criterios para la optimización de la memoria disponible.
- Sistemas Operativos Monopuesto R.A.4. Realiza operaciones básicas de administración de sistemas operativos, interpretando requerimientos y optimizando el sistema para su uso. - f. Se ha analizado la actividad del sistema a partir de las trazas generadas por el propio sistema.
- Sistemas Operativos Monopuesto R.A.4. Realiza operaciones básicas de administración de sistemas operativos, interpretando requerimientos y optimizando el sistema para su uso. - g. Se ha optimizado el funcionamiento de los dispositivos de almacenamiento.
- Sistemas Operativos Monopuesto R.A.4. Realiza operaciones básicas de administración de sistemas operativos, interpretando requerimientos y optimizando el sistema para su uso. - h. Se han reconocido y configurado los recursos compartibles del sistema.

Número de la actividad: 3 Descripción: Mantenimiento de Periféricos

- Montaje y Mantenimiento de Equipo R.A.7. Mantiene periféricos, interpretando las recomendaciones de los fabricantes de equipos y relacionando disfunciones con sus causas. - b. Se han sustituido consumibles en periféricos de impresión
- Montaje y Mantenimiento de Equipo R.A.7. Mantiene periféricos, interpretando las recomendaciones de los fabricantes de equipos y relacionando disfunciones con sus causas. - d. Se han asociado las características y prestaciones de los periféricos de captura de imágenes digitales, fijas y en movimiento con sus posibles aplicaciones.
- Montaje y Mantenimiento de Equipo R.A.7. Mantiene periféricos, interpretando las recomendaciones de los fabricantes de equipos y relacionando disfunciones con sus causas. - e. Se han asociado las características y prestaciones de otros periféricos multimedia con sus posibles aplicaciones.
- Montaje y Mantenimiento de Equipo R.A.7. Mantiene periféricos, interpretando las recomendaciones de los fabricantes de equipos y relacionando disfunciones con sus causas. - g. Se han aplicado técnicas de mantenimiento preventivo a los periféricos.
- Montaje y Mantenimiento de Equipo R.A.7. Mantiene periféricos, interpretando las recomendaciones de los fabricantes de equipos y relacionando disfunciones con sus causas. - a. Se han identificado y solucionado problemas mecánicos en periféricos de impresión estándar.
- Montaje y Mantenimiento de Equipo R.A.7. Mantiene periféricos, interpretando las recomendaciones de los fabricantes de equipos y relacionando disfunciones con sus causas. - f. Se han reconocido los usos y ámbitos de aplicación de equipos de fotocopiado, impresión digital profesional y filmado.
- Montaje y Mantenimiento de Equipo R.A.7. Mantiene periféricos, interpretando las recomendaciones de los fabricantes de equipos y relacionando disfunciones con sus causas. - c. Se han identificado y solucionado problemas mecánicos en periféricos de entrada.

Número de la actividad: 4 Alumnos/as: Descripción: Soporte técnico de las aplicaciones

- Aplicaciones Ofimáticas - R.A.9. Aplica técnicas de soporte en el uso de aplicaciones, identificando y resolviendo incidencias. - a. Se han elaborado guías visuales con los conceptos básicos de uso de una aplicación

Pág.:9 / 30

VERIFICACIÓN	https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/	PÁGINA 9/30
RUIZ RUIZ, GUILLERMO		22/04/2025 13:49:00

Pued	de verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN	acceso
FIRMADO POR	RAUL JIMENEZ JIMENEZ	24/04/2025
VERIFICACIÓN		PÁG. 9/30





ANEXO I

- Aplicaciones Ofimáticas R.A.9. Aplica técnicas de soporte en el uso de aplicaciones, identificando y resolviendo incidencias. - h. Se han solventando las incidencias en el tiempo adecuado y con el nivel de calidad esperado.
- Aplicaciones Ofimáticas R.A.9. Aplica técnicas de soporte en el uso de aplicaciones, identificando y resolviendo incidencias. - c. Se han utilizado manuales de usuario para instruir en el uso de aplicaciones.
- Aplicaciones Ofimáticas R.A.9. Aplica técnicas de soporte en el uso de aplicaciones, identificando y resolviendo incidencias. - d. Se han aplicado técnicas de asesoramiento en el uso de aplicaciones.
- Aplicaciones Ofimáticas R.A.9. Aplica técnicas de soporte en el uso de aplicaciones, identificando y resolviendo incidencias. - e. Se han realizado informes de incidencias.
- Aplicaciones Ofimáticas R.A.9. Aplica técnicas de soporte en el uso de aplicaciones, identificando y resolviendo incidencias. - f. Se han aplicado los procedimientos necesarios para salvaguardar la información y su recuperación.
- Aplicaciones Ofimáticas R.A.9. Aplica técnicas de soporte en el uso de aplicaciones, identificando y resolviendo incidencias. - g. Se han utilizado los recursos disponibles (documentación técnica, ayudas en línea, soporte técnico, entre otros) para solventar incidencias
- Aplicaciones Ofimáticas R.A.9. Aplica técnicas de soporte en el uso de aplicaciones, identificando y resolviendo incidencias. - b. Se han identificado problemas relacionados con el uso de aplicaciones ofimáticas.

Número de la actividad: 5 Alumnos/as Descripción: Elaborar Plan de Transformación en una Empresa

- Digitalización Aplicada a los Sectores Productivos GM R.A.5. Elabora un plan de transformación de una empresa clásica del sector en el que se enmarca el título, basada en una EL, al concepto 4.0, determinando los cambios a introducir en las principales fases del sistema e indicando como afectaría a los recursos humanos. - d. Se ha establecido la conexión de las etapas digitalizadas con el resto del sistema.
- Digitalización Aplicada a los Sectores Productivos GM R.A.5. Elabora un plan de transformación de una empresa clásica del sector en el que se enmarca el título, basada en una EL, al concepto 4.0, determinando los cambios a introducir en las principales fases del sistema e indicando como afectaría a los recursos humanos. - c. Se han definido las tecnologías implicadas en cada una de las etapas.
- Digitalización Aplicada a los Sectores Productivos GM R.A.5. Elabora un plan de transformación de una empresa clásica del sector en el que se enmarca el título, basada en una EL, al concepto 4.0, determinando los cambios a introducir en las principales fases del sistema e indicando como afectaría a los recursos humanos. - a. Se ha definido a nivel de bloques el diagrama de funcionamiento de la empresa clásica.
- Digitalización Aplicada a los Sectores Productivos GM R.A.5. Elabora un plan de transformación de una empresa clásica del sector en el que se enmarca el título, basada en una EL, al concepto 4.0, determinando los cambios a introducir en las principales fases del sistema e indicando como afectaría a los recursos humanos. - h. Se ha elaborado un documento con la secuencia del plan de transformación y los recursos empleados.
- Digitalización Aplicada a los Sectores Productivos GM R.A.5. Elabora un plan de transformación de una empresa clásica del sector en el que se enmarca el título, basada en una EL, al concepto 4.0, determinando los cambios a introducir en las principales fases del sistema e indicando como afectaría a los recursos humanos. - e. Se ha elaborado un diagrama de bloques del sistema digitalizado.
- Digitalización Aplicada a los Sectores Productivos GM R.A.5. Elabora un plan de transformación de una empresa clásica del sector en el que se enmarca el título, basada en una EL, al concepto 4.0, determinando los cambios a introducir en las principales fases del sistema e indicando como afectaría a los recursos humanos. - f. Se ha elaborado un informe de viabilidad y de las mejoras introducidas.
- Digitalización Aplicada a los Sectores Productivos GM R.A.5. Elabora un plan de transformación de una empresa clásica del sector en el que se enmarca el título, basada en una EL, al concepto 4.0, determinando los cambios a introducir en las principales fases del sistema e indicando como afectaría a los recursos humanos. - b. Se han identificado las etapas susceptibles de ser digitalizadas.
- Digitalización Aplicada a los Sectores Productivos GM R.A.5. Elabora un plan de transformación de una empresa clásica del sector en el que se enmarca el título, basada en una EL, al concepto 4.0, determinando los cambios a introducir en las principales fases del sistema e indicando como afectaría a los recursos humanos. - g. Se ha analizado la mejora en la producción y gestión de residuos, entre otras

Número de la actividad: 6	Alumnos/as:	
Descripción: Analizar el Plan de Sostenibilidad de la empresa		

Pág.:10 / 30

VERIFICACIÓN	https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/	PÁGINA 10/30
RUIZ RUIZ, GUILLERMO		22/04/2025 13:49:00

Pue	de verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el a a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN	acceso	
FIRMADO POR	RAUL JIMENEZ JIMENEZ	24/04/2025	
VERIFICACIÓN		PÁG. 10/30	





ANEXO I

- Sostenibilidad Aplicada al Sistema Productivo R.A.6. Analiza un plan de sostenibilidad de una empresa del sector, identificando sus grupos de interés, los aspectos ASG materiales y justificando acciones para su gestión y medición. - c. Se han definido acciones encaminadas a minimizar los impactos negativos y aprovechar las oportunidades que plantean los principales aspectos ASG identificados.
- Sostenibilidad Aplicada al Sistema Productivo R.A.6. Analiza un plan de sostenibilidad de una empresa del sector, identificando sus grupos de interés, los aspectos ASG materiales y justificando acciones para su gestión y medición. - b. Se han analizado los aspectos ASG materiales, las expectativas de los grupos de interés y la importancia de los aspectos ASG en relación con los objetivos empresariales.
- Sostenibilidad Aplicada al Sistema Productivo R.A.6. Analiza un plan de sostenibilidad de una empresa del sector, identificando sus grupos de interés, los aspectos ASG materiales y justificando acciones para su gestión y medición. - a. Se han identificado los principales grupos de interés de la empresa

Número de la actividad: 7

Cód.Centro: 29010201

Alumnos/as:

Descripción: Características del Sector Productivo



- Itinerario Personal para la Empleabilidad I R.A.1. Distingue las características del sector productivo y define los puestos de trabajo relacionándolos con las competencias profesionales expresadas en el título - a. Se han analizado las principales oportunidades de empleo y de inserción laboral en el sector profesional, identificando las posibilidades de empleo y analizado sus requerimientos actuales para el perfil profesional.
- Itinerario Personal para la Empleabilidad I R.A.1. Distingue las características del sector productivo y define los puestos de trabajo relacionándolos con las competencias profesionales expresadas en el título - c. Se ha reflexionado sobre las actitudes y aptitudes requeridas actualmente para la actividad profesional relacionadas con el título, así como las competencias personales y sociales más relevantes para el sector identificando nuestra zona de desarrollo próximo

En Málaga a 14 de abril de 2025, a la fecha de la firma digital.

Por delegación de firma de la persona titular de la Consejería de Desarrollo Educativo y Formación Profesional Orden de 29 de abril del 2024 EL/LA DIRECTOR/A DEL CENTRO DOCENTE

EL/LA REPRESENTANTE

Fdo. Raúl Jiménez Jiménez

Fdo. Guillermo Ruiz Ruiz

Pág.:11 / 30

VERIFICACIÓN	https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/	PÁGINA 11/30
RUIZ RUIZ, GUILLERMO		22/04/2025 13:49:00

Pue	de verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediant a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN	el acceso	
FIRMADO POR	DALII IIMENET IIMENET	24/04/2025	
VERIFICACIÓN		PÁG. 11/30	



Anexo II

CALENDARIO ANUAL CENTRO DOCENTE-EMPRESA U ORGANISMO EQUIPARADO

(A cumplimentar por el tutor o tutora dual de grupo correspondiente)

Emp	presa:Agencia le:ADA - MAL	Empresa:Agencia Digital de Andalucía Sede: ADA - MALAGA - Delegación Te	Empresa:Agencia Digital de Andalucía Sede:ADA - MALAGA - Delegación Territorial - Educación	CIF:	Alumnado	do:				
Cer I.E.	Centro docente: I.E.S. Belén			Convenio nº: 29010201202401 5		mativo:1° G.D.C.F.	G.M. (Sistemas	3	microinformáticos y re	Ciclo formativo:1° G.D.C.F.G.M. (Sistemas microinformáticos y redes) Curso: 2024/2025
Septi	Septiembre	Octubre	Noviembre Di	Diciembre Er	Enero	Febrero	Marzo		Abril	Abril Mayo
r ≤	M MI J V S D	M J V S	SDL	M MI J V S D	S > C	L W WI J V S	L W WI J	< . s	V S D L M MI J V S D	V S D L M MI J V S D L M MI J V S
	л Б	1 2 3 4 5	5 6 7 8 0 10	л 6 7 0	1 2 3 4	3 4 7 6 7 9 1		л 6 7	1 2 1 2 3	1 2 1 2 3
9 10	4 5 6 7 8 11 12 13 14 15	7 8 9 10 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20	11 12 13 14 15 16 17 9	3 4 5 6 7 8 6 10 11 12 13 14 15 13	7 8 9 10 11 12 14 15 16 17 18 19	10 11 12 13 14 15 16	10 3	4 5 6 7 8 9 11 12 13 14 15 16	5 6 7 8 9 7 8 12 13 14 15 16 14 15	5 6 7 8 9 7 8 9 12 13 14 15 16 14 15 16
16 17	17 18 19 20 21 22	22 21 22 23 24 25 26 27 18	19 20 21 22 23 24 16	17 18	19 20 21 22 20 21 22 23 24 25 2	26 17 18 19 20 21 22 23 17 18	17	19 20 21 22	19 20 21 22	19 20 21
23 24	23 24 25 26 27 28 29	28 29 30 31	25 26 27 28 29 30 23	23 24 25 26 27 28 29 27 28 29 30 31	28 29 30 31	24 25 26 27 28		24 25 26 27 28 29 30	28 29 30 28 29 30	28 29 30
Julio		Agosto								
_ <	_ ≤	LMMIJVSD								
7 8	10 11 12									
14 15	16 17 18 19 20	11 12 13 14 15 16 17								
21 22	22 23 24 25 26 27	18 19 20 21 22 23 24								
	28 29 30 31	25 26 27 28 29 30 31								
ntro: 2	Número de	Número de jornadas totales en las empresas:	las empresas: 20					Jornadas	Jornadas en la empresa	Jornadas en la empresa
u.Ce	Horas totales:	es:	12	120:00				Periodo: 1GN		
	☐ Jorna	Jornadas en la empresa (dual o FFOE). FCT	(dual o FFOE).					(05/05/05/05/05/05/05/05/05/05/05/05/05/0	(05/05/25-30/05/25) Horario: 8:00 - 15:00	(05/05/25-30/05/25) Horario: 8:00 - 15:00
	☐ Ambos	os .						N° Horas por	N° Horas por Jornada: 6:00	N° Horas por Jornada: 6:00

RUIZ RUIZ, GUILLERMO

VERIFICACIÓN

https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/

22/04/2025 13:49:00

PÁGINA 12/30

Pág.:12 / 30

∫ Podrá desarrollarse total o parcialmente en teletrabajo

Pue	de verificar la integridad de una c a la dirección https://ws05	opia de este documento mediante la lectura del cód 50.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el co	go QR adjunto o mediante el ac odigo de VERIFICACIÓN	cceso	
FIRMADO POR		RAUL JIMENEZ JIMENEZ		24/04/2025	
VERIFICACIÓN				PÁG. 12/30	



En Málaga a 14 de abril de 2025, a la fecha de la firma digital. Por delegación de firma de la persona titular de la Consejería de Desarrollo Educativo y Formación Profesional

EL/LA DIRECTOR/A DEL CENTRO Orden de 29 de abril de 2024

DOCENTE

Fdo. Guillermo Ruiz Ruiz

EL/LA REPRESENTANTE

Fdo. Raúl Jiménez Jiménez

Pág.:13 / 30

22/04/2025 13:49:00

PÁGINA 13/30

https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/





Cód.Centro: 29010201 2 9 16 23 30 **Jul**

RUIZ RUIZ, GUILLERMO VERIFICACIÓN

https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/

22/04/2025 13:49:00

PÁGINA 14/30

Pág.:14 / 30

∫ Podrá desarrollarse total o parcialmente en teletrabajo

CALENDARIO ANUAL CENTRO DOCENTE-EMPRESA U ORGANISMO EQUIPARADO Anexo II

(A cumplimentar por el tutor o tutora dual de grupo correspondiente)

Empresa:Age	Empresa:Agencia Digital de Andalucía	cía	CIF:	Alumnado:	do:				
Sede: ADA - I	Sede: ADA - MALAGA - Delegación Territorial - Turismo, Cultura y Deporte	Territorial - Turismo,	, Cultura y Deport	е					
Centro docente: I.E.S. Belén	nte:		Convenio nº: 29010201202401 5	12401	Ciclo formativo:1° G.D.C.F.G.M. (Sistemas		microinformáticos y redes)		Curso: 2024/2025
Septiembre	Octubre	Noviembre D	Diciembre E	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Мауо	Junio
LMMIJVS	D L M MI J V S D	LMMIJVSDL	LWMIJVSD	LWMIJVS	D L M MI J V S D	LMMIJVSD	LMMIJVSD	LMMIJVSD	LMMIJVSD
	1 1 2 3 4 5 6	1 2 3		1 2 3 4	1 2	1 2	1 2 3 4 5 6	1 2 3 4	_
2 3 4 5 6 7	8 7 8 9 10 11 12 13	4 5 6 7 8 9 10 2	3 4 5 6 7 8 6	6 7 8 9 10 11 12	12 3 4 5 6 7 8 9	3 4 5 6 7 8 9	7 8 9 10 11 12 13	9 10 11 12 13 5 6 7 8 9 10 11 2	2 3 4 5 6 7 8
9 10 11 12 13 14	15 14 15 16 17 18 19 20	11 12 13 14 15 16 17 9	10 11 12 13 14 15	13 14 15 16 17 18	19 10 11 12 13 14 15 16	10 11 12 13 14 15	16 14 15 16 17 18 19 20 (12/13/14/15/16) 17 18 9 10 11 12 13 14 15	12(13(14)(15)(16) 17 18	9 10 11 12 13 14 15
16 17 18 19 20 2	20 21 22 21 22 23 24 25 26 27	18 19 20 21 22 23 24 16	17 18 19	20 21 22 20 21 22 23 24 25 2	26 17 18 19 20 21 22 23 17	18 19 20 21 22	23 21 22 23 24 25 26 27 (19)(20)(21)(22)(23) 24 25 16 17 18 19 20 21 22	19/20/21/22/23) 24 25	16 17 18 19 20 21 22
23 24 25 26 27 28 29 28 29 30 31	3 29 28 29 30 31	25 26 27 28 29 30 23	23 24 25 26 27 28 29 27 28 29 30 31	7 28 29 30 31	24 25 26 27 28	24 25 26 27 28 29 30	30 28 29 30	26(27)(28)(29)(30) 31	23 24 25 26 27 28 29
30		30	30 31			31			30
Julio	Agosto								
M _ <	D L M MI J V S								
7 0 0 10 11 13	6 1 2 3								
14 15 16 17 18 19	9 20 11 12 13 14 15 16 17								
21 22 23 24 25 26	6 27 18 19 20 21 22 23 24								
28 29 30 31	25 26 27 28 29 30 31								
Númer	Número de jornadas totales en las empresas:	n las empresas: 20				Jornadas	Jornadas en la empresa		
Horas totales:	otales:	12	120:00			Periodo: 1GM-MAYO	MAYO	1	
<u> </u>	Jornadas en la empresa (dual o FFOE).	a (dual o FFOE).				(05/0:	(05/05/25-30/05/25)	1	
	FCT					Horario: 8:00 - 15:00	15:00	•	
	Ambos					N° Horas por Jornada: 6:00	ornada: 6:00		

EF.	
Unión Europea Fondo Social Europeo FSE invierte en tu futuro	****
Europe dal Europe de en tu fu	4.3
)ea opeo r futuro	

Pued	de verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el a a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN	acceso	
FIRMADO POR	RAUL JIMENEZ JIMENEZ	24/04/2025	
VERIFICACIÓN		PÁG. 14/30	

En Málaga a 14 de abril de 2025, a la fecha de la firma digital. CALENDARIO ANUAL CENTRO DOCENTE-EMPRESA U ORGANISMO EQUIPARADO

Por delegación de firma de la persona titular de la Consejería de Desarrollo Educativo y Formación Profesional Orden de 29 de abril de 2024 EL/LA DIRECTOR/A DEL CENTRO

DOCENTE

Anexo II

EL/LA REPRESENTANTE

Fdo. Guillermo Ruiz Ruiz

Fdo. Raúl Jiménez Jiménez

https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/ 22/04/2025 13:49:00 PÁGINA 15/30

Pág.:15 / 30



Pue	de verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante e a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN	l acceso	
FIRMADO POR	RAUL JIMENEZ JIMENEZ	24/04/2025	
VERIFICACIÓN		PÁG. 15/30	



Ref.Doc.: ConPlan_2024 Cód.Centro: 29010201 9 10 21 22 28 29 30

CALENDARIO ANUAL CENTRO DOCENTE-EMPRESA U ORGANISMO EQUIPARADO Anexo II

(A cumplimentar por el tutor o tutora dual de grupo correspondiente)

Empresa:Agencia Digital de Andalucía	m.	CIF:	Alumnado:	I	
Sede: ADA - MALAGA - Delegación Territorial - Educación	erritorial - Educación				
Centro docente: I.E.S. Belén		Convenio nº: 29010201202401 5	Ciclo formativo:1º G.D.C.F.G	Ciclo formativo:1º G.D.C.F.G.M. (Sistemas microinformáticos y redes)	des) Curso: 2024/2025
Septiembre Octubre No	Noviembre Diciembre	mbre Enero	Febrero		Mayo Junio
L M MI J V S D L M MI J V S D L	L M MI J V S D L M N	L M MI J V S D L M MI J	V S D L M MI J V S D	L M MI J V S D L M MI J V S D	D L M MI J V S D L M MI J V S D
1 1 2 3 4 5 6	1 2 3		2 3 4 5 1 2	1 2 1 2 3 4 5 6	1 2 3 4
2 3 4 5 6 7 8 7 8 9 10 11 12 13 4	5 6 7 8 9 10 2 3	4 5 6 7 8 6 7 8	9 10 11 12 3 4 5 6 7 8 9	3 4 5 6 7 8 9 7 8 9 10 11 12 13	9 10 11 12 13 5 6 7 8 9 10 11 2 3 4 5 6 7 8
9 10 11 12 13 14 15 14 15 16 17 18 19 20 11	12 13 14 15 16 17 9 10	11 12 13 14 15 13 14 15	16 17 18 19 10 11 12 13 14 15 16 1	10 11 12 13 14 15 16 14 15 16 17 18 19 20	16 14 15 16 17 18 19 20 (12)(13)(14)(15)(16) 17 18 9 10 11 12 13 14 15
16 17 18 19 20 21 22 21 22 23 24 25 26 27 18		18 19 20 21 22 20 21 22 :	19 20 21 22 23 24 16 17 18 19 20 21 22 20 21 22 23 24 25 26 17 18 19 20 21 22 23 17 18 19 20 21 22		23 21 22 23 24 25 26 27 (19)20(21)(22)(23) 24 25 16 17 18 19 20 21 22
23 24 25 26 27 28 29 28 29 30 31 25	26 27 28 29 30	23 24 25 26 27 28 29 27 28 29 30 31	24 25 26 27 28	24 25 26 27 28 29 30 28 29 30 ((26)(27)(28)(29)(30) 31 23 24 25 26 27 28 29
30	30 31		31		30
Agosto					
1 2 3 4 5 6					
7 8 9 10 11 12 13 4 5 6 7 8 9 10					
14 15 16 17 18 19 20 11 12 13 14 15 16 17					
21 22 23 24 25 26 27 18 19 20 21 22 23 24					
28 29 30 31 25 26 27 28 29 30 31					
Número de jornadas totales en las empresas:	las empresas: 20			Jornadas en la empresa	
Horas totales:	120:00	0		Periodo: 1GM-MAYO	
	dual o FFOE).			(05/05/25-30/05/25) Horario: 8:00 - 15:00	
Ambos				Nº Horas por jornada: 6:00	

	υ
	œ٠
(ō
	₸.
	⋍
	ō
	٠,
	_
	ယ
	õ

22/04/2025 13:49:00

PÁGINA 16/30

RUIZ RUIZ, GUILLERI

VERIFICACIÓN

│ Podrá desarrollarse total o parcialmente en teletrabajo

Pued	de verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el a a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN	acceso	
FIRMADO POR	RAUL JIMENEZ JIMENEZ	24/04/2025	
VERIFICACIÓN		PÁG. 16/30	

Anexo II

CALENDARIO ANUAL CENTRO DOCENTE-EMPRESA U ORGANISMO EQUIPARADO

En Málaga a 14 de abril de 2025, a la fecha de la firma digital.

Por delegación de firma de la persona titular de la Consejería de Desarrollo Educativo y Formación Profesional Orden de 29 de abril de 2024 EL/LA DIRECTOR/A DEL CENTRO DOCENTE

Fdo. Guillermo Ruiz Ruiz

EL/LA REPRESENTANTE

Fdo. Raúl Jiménez Jiménez

Unión Europea
Fondo Social Europeo
'El FSE invierte en tu futun

		https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/
	22/04/2025 13:49:00	PÁGINA 17/30

Pág.:17 / 30

VERIFICACIÓN RUIZ RUIZ, GUILLERMO

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR RAUL JIMENEZ JIMENEZ 24/04/2025

VERIFICACIÓN PÁG. 17/30





CALENDARIO ANUAL CENTRO DOCENTE-EMPRESA U ORGANISMO EQUIPARADO Anexo II

(A cumplimentar por el tutor o tutora dual de grupo correspondiente)

Có	d.Ce	ntro:	29010201	21	7		- ۲	30	23	16	9	2	ę	_	<i>5</i>	_	S	Ш
	Horas totales:	Número de j	28 29 30 31	15 16 17 18 19 20 11 22 23 24 25 26 27 18	8 9 10 11 12 13 4	1 2 3 4 5 6	Julio Aç		24 25 26 27 28	17 18	10 11 12 13 14 15 14	3 4 5 6 7 8 7	_	s D	Septiembre C	Centro docente: I.E.S. Belén	Sede: ADA - MALAGA - Delegación Territorial - Salud y Consu <mark>mo</mark>	Empresa:Agencia Digital de Andalucía
Jornadas en la empresa (dual o FFOE). FCT Ambos	9:	Número de jornadas totales en las empresas:	25 26 27 28 29 30 31	1 12 13 14 15 16 17 8 19 20 21 22 23 24	5 6 7 8 9 10	1 2 3	Agosto		29 28 29 30 31	19 20 21 22 21 22 23 24 25 26 27	15 16 17 18 19 20	8 9 10 11 12 13	ე ნ	<	Octubre		GA - Delegación	Digital de Andaluc
(dual o FFOE).									25 26 27 28 29 30	18 19 20 21 22 23 24	11 12 13 14 15 16 17	4 5 6 7 8 9 10	1 2	L M MI J V S D	Noviembre		Territorial - Salud	хíа
	120:00	20						30 31	23 24 2	16 17 1	9 10 1	2 3 4			Diciembre		y Cons	
									23 24 25 26 27 28 29 27 28 29 30 31	8 19 20 21 22	11 12 13 14 15	1 5 6 7 8	_	< s D		Convenio nº: 29010201202401 5	sumo	CIF.
									27 28 29	20 21 22	13 14 15	6 7 8	_	_ N N N	Enero	o: 02401		
									30 31	23 24 25 26	16 17 18 19	9 10 11 12	3 4	< s D		Ciclo forn		Alumnado:
									24 25 26 27 28	19 20 21 22 23 24 16 17 18 19 20 21 22 20 21 22 23 24 25 26 17 18 19 20 21 22 23 17 18 19 20 21	10 11 12 13 14 15 16	3 4 5 6 7 8 9	_	L M MI J V S D	Febrero	nativo:1º G.D.C.F		5:
Horario: 8:00	Periodo: 1GI	Jornada						31	24 25 26 27 28 29 3		10 11 12 13 14 15	3 4 5 6 7 8	_	L M MI J V S	Marzo	.G.M. (Sistemas n		
(05/05/25-30/05/25) 8:00 - 15:00 por jornada: 6:00	1GM-MAYO	Jornadas en la empresa							29 30 28 29 30	23 21 22 23 24 25 26 2	16 14 15 16 17 18 19 2	9 7 8 9 10 11 12	1 2 3 4 5	M	Abril	Ciclo formativo:1º G.D.C.F.G.M. (Sistemas microinformáticos y redes)		
									26(27)(28)(29)(30) 31	27 (19/20/21/22/23) 24 :	17 18 19 20 (12)13)14)(15)(16) 17 18	10 11 12 13 5 6 7 8 9 10 11 2	1 2 3	≜ < <	Mavo	redes)		
								30	23 24 25 26 27 28 29	22 23 21 22 23 24 25 26 27 (19)20/21/22/23) 24 25 16 17 18 19 20 21 22	18 9 10 11 12 13 14 15	11 2 3 4 5 6 7 8		D L M MI J V S D	Junio	Curso: 2024/2025		

RUIZ RUIZ, GUILLERMO

VERIFICACIÓN

https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/

22/04/2025 13:49:00

PÁGINA 18/30

Pág.:18 / 30

∫ Podrá desarrollarse total o parcialmente en teletrabajo

Pue	de verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el a a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN	icceso
FIRMADO POR	RAUL JIMENEZ JIMENEZ	24/04/2025
VERIFICACIÓN		PÁG. 18/30



Fdo. Raúl Jiménez Jiménez

CALENDARIO ANUAL CENTRO DOCENTE-EMPRESA U ORGANISMO EQUIPARADO Anexo II

EL/LA REPRESENTANTE

En Málaga a 14 de abril de 2025, a la fecha de la firma digital.

Por delegación de firma de la persona titular de la Consejería de Desarrollo Educativo y Formación Profesional

EL/LA DIRECTOR/A DEL CENTRO Orden de 29 de abril de 2024

DOCENTE

Fdo. Guillermo Ruiz Ruiz

	RUIZ RUIZ, GUILLERMO	VERIFICACIÓN	
		https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/	
	22/04/2025 13:49:00	PÁGINA 19/30	

Pág.:19 / 30

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN FIRMADO POR RAUL JIMENEZ JIMENEZ 24/04/2025 VERIFICACIÓN PÁG. 19/30





CALENDARIO ANUAL CENTRO DOCENTE-EMPRESA U ORGANISMO EQUIPARADO Anexo II

(A cumplimentar por el tutor o tutora dual de grupo correspondiente)

C	ód.C	entro:	2901020													40				
Jorn FCT Amb	Horas totales	Número	28 29 30 31	14 15 16 17 18 19 21 22 23 24 25 26	7 8 9 10 11 12	1 2 3 4 5	LWMIJVS	Julio	30	23 24 25 26 27 28	16 17 18 19 20 21 22	9 10 11 12 13 14	2 3 4 5 6 7		L M MI J V S	Septiembre	I.E.S. Belén	Centro docente:	Sede: Delegaciór en Málaga	Empresa:Agen
Jornadas en la empresa (dual o FFOE). FCT Ambos	tales:	Número de jornadas totales en las empresas:	25 26 27 28 29 30 31	20 11 12 13 14 15 16 17 27 18 19 20 21 22 23 24	13 4 5 6 7 8 9 10	6 1 2 3	D L M MI J V S D	Agosto		29 28 29 30 31	22 21 22 23 24 25 26 27	15 14 15 16 17 18 19 20	8 7 8 9 10 11 12 13	1 1 2 3 4 5 6	DLMMIJVSD	Octubre		e:	Sede: Delegación Territorial de Justicia, Administración Local y Función Pública en Málaga	Empresa:Agencia Digital de Andalucía
a (dual o FFOE).										25 26 27 28 29 30	18 19 20 21 22 23 24	20 11 12 13 14 15 16 17	4 5 6 7 8 9 10	1 2 3	LMMIJVSD	Noviembre [icia, Administración	cía
	120:00	20							30 31	23 24 25	16 17 18	9 10 1	2 3 4		L W W	Diciembre			Local	
										26 27 28 29	19 20 21 22	11 12 13 14 15	5 6 7 8	_	M MI J V S D		29010201202401 5	Convenio nº:	l y Función P	CIF:
										27 28 29	20 21 22	13 14 15	6 7 8	_	_ ≅	Enero	02401	• •	ública	
										28 29 30 31	20 21 22 23 24 25 26	16 17 18 19	9 10 11 12	2 3 4 5	JVSD			Ciclo form		Alumnado:
										24 25 26 27 28	17 18 19 20 21 22 2	10 11 12 13 14 15 16	3 4 5 6 7 8 9	1 2	LMMIJVSD	Febrero		nativo:1º G.D.C.F):
Horario: 8:00	Periodo: 1GN	Jornadas							31	24 25 26 27 28 29 3	23 17 18 19 20 21 22 2	10 11 12 13 14 15	3 4 5 6 7 8	_	LMMIJVS	Marzo		.G.M. (Sistemas m		
(05/05/25-30/05/25) 8:00 - 15:00 por jornada: 6:00	1GM-MAYO	Jornadas en la empresa								30 28 29 30	22 23 21 22 23 24 25 26 27 (19/20/21/22)(23) 24 25 16 17 18 19 20 21 22	16 14 15 16 17 18 19 20 (12)(13)(14)(15)(16) 17 18 9 10	9 7 8 9 10 11 12 13	2 1 2 3 4 5 6	DLMMIJVSD	Abril		Ciclo formativo:1° G.D.C.F.G.M. (Sistemas microinformáticos y redes)		
										26(27)(28)(29)(30) 31	(19)(20)(21)(22)(23) 24 25	12(13)14(15)16 17 18	10 11 12 13 56789 10 11	1 2 3 4	LMMIJVSD	Mayo				
									30	23 24 25 26 27 28 29	16 17 18 19 20 21 22	9 10 11 12 13 14 15	2 3 4 5 6 7 8	_	LMMIJVSD	Junio	2024/2025	Curso:		

a,
9
: .
2
0
_
ω
\circ

22/04/2025 13:49:00

PÁGINA 20/30

https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/

RUIZ RUIZ, GUILLERMO

VERIFICACIÓN

Podrá desarrollarse total o parcialmente en teletrabajo

Pued	de verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el a a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN	acceso	
FIRMADO POR	RAUL JIMENEZ JIMENEZ	24/04/2025	
VERIFICACIÓN		PÁG. 20/30	

Ref.Doc.: ConPlan_2024



Anexo II

CALENDARIO ANUAL CENTRO DOCENTE-EMPRESA U ORGANISMO EQUIPARADO

En Málaga a 14 de abril de 2025, a la fecha de la firma digital.

Por delegación de firma de la persona titular de la Consejería de Desarrollo Educativo y Formación Profesional Orden de 29 de abril de 2024 EL/LA DIRECTOR/A DEL CENTRO DOCENTE

Fdo. Guillermo Ruiz Ruiz

EL/LA REPRESENTANTE

Fdo. Raúl Jiménez Jiménez

Unión Europea
Fondo Social Europeo
'El FSE invierte en lu futuro"

Pág.:21 / 30

22/04/2025 13:49:00

PÁGINA 21/30

https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/

VERIFICACIÓN RUIZ RUIZ, GUILLERMO

Pue	de verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el a a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN	acceso	
FIRMADO POR	RAUL JIMENEZ JIMENEZ	24/04/2025	
VERIFICACIÓN		PÁG. 21/30	





CALENDARIO ANUAL CENTRO DOCENTE-EMPRESA U ORGANISMO EQUIPARADO Anexo II

(A cumplimentar por el tutor o tutora dual de grupo correspondiente)

Cód.Centro				1	
H Nún	Julio L M MI J V 1 2 3 4 7 8 9 10 11 14 15 16 17 18 21 22 23 24 25 28 29 30 31	10 11 10 11 8 17 18 8 24 25	Septiembre L M MI J V	Centro docente: I.E.S. Belén	Empresa:Agencia Digital de Andalucía CIF: Sede:ADA - MALAGA - Delegación Territorial - Turismo, Cultura y Deporte
Número de jo Horas totales O Jornada FCT Ambos	V S D 4 5 6 11 12 13 18 19 20 25 26 27	13 14 15 20 21 22 27 28 29	6 7 8 D	ocente:	Agencia
Número de jornadas totales en las empresas: Horas totales: O Jornadas en la empresa (dual o FFOE). FCT Ambos	Agosto L M MI J 4 5 6 7 11 12 13 14 18 19 20 21 25 26 27 28	1 15	Octubre L M MI J 1 2 3 7 8 9 10		a Digital AGA - [
as totale	Agosto L M MI J V S D 1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20 21 22 23 24 25 26 27 28 29 30 31	17 18 19 24 25 26 31	e J V S 3 4 5 10 11 12		de And Delegac
esa (du	D 10 17 17 224 231		13 6 0	_	alucía ión Terr
al o FF		12 13 14 15 16 19 20 21 22 23 26 27 28 29 30	Noviembre L M MI J V 1 4 5 6 7 8		itorial -
· 	_	17	2 3 D		Turismo
20 120:00		9 10 11 12 13 14 16 17 18 19 20 21 23 24 25 26 27 28 30 31	Diciembre L M MI J V	5 2 C	o, Cultur
		12 13 14 19 20 21 26 27 28	6 < 7 S	Convenio nº: 29010201202401 5	CIF: a y Dep
		15 13 14 15 16 17 22 20 21 22 23 24 29 27 28 29 30 31	Enero L M MI J 1 2	n°: 120240	orte
		15 16 17 22 23 24 29 30 31	10 ω <	-	Alun
		18 19 10 25 26 17 24	S D L 11 12 3	format	Alumnado: R
		10 11 12 13 14 17 18 19 20 21 24 25 26 27 28	Febrero L M MI J V	ivo:1° G	
		14 15 16 21 22 23 28	7	.D.C.F.	
Peri Hor		10 11 17 18 24 25 :	Marzo L M MI J V	Ciclo formativo:1º G.D.C.F.G.M. (Sistemas microinformáticos y redes)	
Jornadas en la empresa Periodo: 1GM-MAYO (05/05/25-30/05/25) Horario: 8:00 - 15:00 Nº Horas por jornada: 6:00		1	6 7 × S	istemas	
adas en la empress 1GM-MAYO (05/05/25-30/05/25) 8:00 - 15:00 por jornada: 6:00		5 16 14 15 16 2 23 21 22 23 3 28 29 30	9 2 0	microin	
a empre YO -30/05/2 00 ida: 6:0		5 16 17 1 2 23 24 2 9 30	9 2 ≦	formáti	
98a		5 26 27	/ S D	соѕ у ге	
	-	24 25 26 27 (19/20/20/20) 24 25 26 27 (19/20/20/20/20) 24 25 26 27 (19/20/20/20/20) 24 25 26 27 (19/20/20/20/20) 24 25 26 27 (19/20/20/20/20) 24 25 26 27 (19/20/20/20/20) 24 25 26 27 (19/20/20/20/20) 24 25 26 27 (19/20/20/20/20) 24 25 26 27 (19/20/20/20/20) 24 25 26 27 (19/20/20/20/20) 24 25 26 27 (19/20/20/20/20) 24 25 26 27 (19/20/20/20/20) 24 25 26 27 (19/20/20/20/20/20) 24 25 26 27 (19/20/20/20/20/20/20/20/20/20/20/20/20/20/	Wayo J V S D L M M J V S D 3 4 5 6	des)	
		22) 23) 24 29) 30) 31	J V S 1 2 3 8) 9) 10		
		16 14 15 16 17 18 19 20 (12/3)(14/15/16) 17 18 9 10 11 12 13 14 15 23 21 22 23 24 25 26 27 (19/20)(2)(2)(2)(2) 24 25 16 17 18 19 20 21 22 30 28 29 30 (26/27)(26/29)(3) 31 23 24 25 26 27 28 29 30 30 28 29 30 (26/27)(26/29)(30) 31 23 24 25 26 27 28 29 30		Curso: 2024/2025	
		9 10 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20 21 22 23 24 25 26 27 28 29 30	Junio L M MI J V	2025	
		14 15 21 22 28 29	7 S D		

RUIZ RUIZ, GUILLERMO VERIFICACIÓN

22/04/2025 13:49:00

PÁGINA 22/30

Pág.:22 / 30

∫ Podrá desarrollarse total o parcialmente en teletrabajo

Pued	de verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el a a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN	acceso	
FIRMADO POR	RAUL JIMENEZ JIMENEZ	24/04/2025	
VERIFICACIÓN		PÁG. 22/30	



Anexo II

CALENDARIO ANUAL CENTRO DOCENTE-EMPRESA U ORGANISMO EQUIPARADO

En Málaga a 14 de abril de 2025, a la fecha de la firma digital.

Por delegación de firma de la persona titular de la Consejería de Desarrollo Educativo y Formación Profesional Orden de 29 de abril de 2024 EL/LA DIRECTOR/A DEL CENTRO DOCENTE

Fdo. Guillermo Ruiz Ruiz

EL/LA REPRESENTANTE

Fdo. Raúl Jiménez Jiménez



https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/ 22/04/2025 13:49:00 PÁGINA 23/30 Pág.:23 / 30

VERIFICACIÓN RUIZ RUIZ, GUILLERM

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR RAUL JIMENEZ JIMENEZ 24/04/2025

VERIFICACIÓN PÁG. 23/30





CALENDARIO ANUAL CENTRO DOCENTE-EMPRESA U ORGANISMO EQUIPARADO Anexo II

(A cumplimentar por el tutor o tutora dual de grupo correspondiente)

d.Centro	: 29010201 28 21 14 7 L	2 16 23 30	_ S		υш
Número de jornadas totales en las empresas: Horas totales:	Julio Agosto L M MI J V S D L M MI J V S D 1 2 3 4 5 6 1 2 3 7 8 9 10 11 12 13 4 5 6 7 8 9 10 14 15 16 17 18 19 20 11 12 13 14 15 16 17 21 22 23 24 25 26 27 18 19 20 21 22 23 24 28 29 30 31 25 26 27 28 29 30 31	3 4 5 6 7 8 7 8 9 10 11 12 13 4 5 6 7 8 9 10 11 12 13 4 5 6 7 8 9 10 11 12 13 4 5 6 7 8 9 10 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20 21 22 23 24 25 26 27 18 19 20 21 22 23 24 25 26 27 28 29 30 31 25 26 27 28 29 30	MIJVSDLMMIJVS	Centro docente: I.E.S. Belén	Empresa:Agencia Digital de Andalucía CIE: Sede:ADA - MALAGA - Delegación Territorial - Sostenibilidad, Medio Ambiente y Economia azul
120:00		6 13 22 20 20 27 27	Diciembre L M MI J V S D	Convenio nº: 29010201202401 5	CIF:
		18 11 1	ง _ ง _		Alumnado:
Jornadas en la e Periodo: 1GM-MAYO (05/05/25-3) Horario: 8:00 - 15:00 N° Horas por jornada		8 9 3 4 5 6 7 15 16 10 11 12 13 14 22 23 17 18 19 20 21 24 25 26 27 28 31	< ×	Ciclo formativo:1° G.D.C.F.G.M. (Sistemas microinformáticos y redes)	I
adas en la empresa 1GM-MAYO (05/05/25-30/05/25) 8:00 - 15:00 por jornada: 6:00		9 7 8 9 10 11 12 13 16 14 15 16 17 18 19 20 23 21 22 23 24 25 26 27 30 28 29 30	Abril L M MI J V S D	microinformáticos y rede	
		5673910 121314151617 1213222222222222222222222222222222222		s)	

Pág.:24 / 30

22/04/2025 13:49:00

PÁGINA 24/30

https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/

VERIFICACIÓN RUIZ RUIZ, GUILLERMO

Pued	de verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el a a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN	icceso	
FIRMADO POR	RAUL JIMENEZ JIMENEZ	24/04/2025	
VERIFICACIÓN		PÁG. 24/30	



Anexo II

CALENDARIO ANUAL CENTRO DOCENTE-EMPRESA U ORGANISMO EQUIPARADO

En Málaga a 14 de abril de 2025, a la fecha de la firma digital.

Por delegación de firma de la persona titular de la Consejería de Desarrollo Educativo y Formación Profesional Orden de 29 de abril de 2024 EL/LA DIRECTOR/A DEL CENTRO DOCENTE

Fdo. Guillermo Ruiz Ruiz

EL/LA REPRESENTANTE

Fdo. Raúl Jiménez Jiménez

Unión Europea Fendo Social Europeo El FSE invierte en la faturo

VERIFICACIÓN	:Mz	https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/	PÁGINA 25/30
RUIZ RUIZ, GUILLERMO			22/04/2025 13:49:00

Pág.:25 / 30

Pue	de verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indica	del código QR adjunto o mediante el do el código de VERIFICACIÓN	acceso	
FIRMADO POR	RAUL JIMENEZ JIMENEZ		24/04/2025	
VERIFICACIÓN			PÁG. 25/30	



ANEXO III

RELACIÓN DE ALUMNADO

ación	Educa	Sede donde realiza la FFEOE: ADA - MALAGA - Delegación Territorial - Educación
Ţ	CF	Empresa: Agencia Digital de Andalucía
nvenio nº: 290102012024015	Cor	Ciclo formativo: 1° G.D.C.F.G.M. (Sistemas microinformáticos y redes) Convenio nº: 290102012024015
Curso: 2024/2025	Cu	Centro docente: I.E.S. Belén

En Málaga a 14 de abril de 2025, a la fecha de la firma digital.

Alumno/a

Tutor/a dual de empresa

Tutor/a dual del centro/ Responsable del seguimiento

Período

Régimen

Contrato/beca

Cuantía total

Por delegación de firma de la persona titular de la Consejería de Desarrollo Educativo y Formación Profesional Orden de 29 de abril de 2024 EL/LA DIRECTOR/A DEL CENTRO

DOCENTE

Cód.Centro: 29010201

Fdo. Guillermo Ruiz Ruiz

EL/LA REPRESENTANTE

05/05/25-30/05/25 05/05/25-30/05/25

Fdo. Raúl Jiménez Jiménez

RUIZ RUIZ, GUILLERMO VERIFICACIÓN

Pág.:26 / 30

22/04/2025 13:49:00

PÁGINA 26/30

https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/

Pued	de verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el a a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN	acceso
FIRMADO POR	RAUL JIMENEZ JIMENEZ	24/04/2025
VERIFICACIÓN		PÁG. 26/30





RELACIÓN DE ALUMNADO

Centro docente: I.E.S. Belén	Curso: 2024/2025
Ciclo formativo: 1º G.D.C.F.G.M. (Sistemas microinformáticos y redes)	Convenio nº: 290102012024015
Empresa: Agencia Digital de Andalucía	CIF:
Sede donde realiza la FFEOE: ADA - MALAGA - Delegación Territorial - Salud y Consumo	lud y Consumo

En Málaga a 14 de abril de 2025, a la fecha de la firma digital.

Alumno/a

Tutor/a dual de empresa

Tutor/a dual del centro/ Responsable del seguimiento

Período

Régimen

Contrato/beca

Cuantía total

05/05/25-30/05/25

Por delegación de firma de la persona titular de la Consejería de Desarrollo Educativo y Formación Profesional Orden de 29 de abril de 2024 EL/LA DIRECTOR/A DEL CENTRO DOCENTE

EL/LA REPRESENTANTE

Fdo. Raúl Jiménez Jiménez

Fdo. Guillermo Ruiz Ruiz

Pág.:27 / 30

22/04/2025 13:49:00

PÁGINA 27/30

https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/

			Ц
Pue	de verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el a a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN	acceso	
FIRMADO POR	RAUL JIMENEZ JIMENEZ	24/04/2025	
VERIFICACIÓN		PÁG. 27/30	



ANEXO III

RELACIÓN DE ALUMNADO

Régimen	Período	Tutor/a dual del centro/ Responsable del seguimiento	Tutor/a dual de empresa
		Economía azul	Eco
ರ, Medio Ambiente y	l - Sostenibilida	、- MALAGA - Delegación Territoria	Sede donde realiza la FFEOE: ADA - MALAGA - Delegación Territorial - Sostenibilidad, Medio Ambiente y
	CIF:	ía	Empresa: Agencia Digital de Andalucía
Convenio nº: 290102012024015		istemas microinformáticos y redes)	Ciclo formativo: 1º G.D.C.F.G.M. (Sistemas microinformáticos y redes)
24/2025	Curso:2024/2025		Centro docente: I.E.S. Belén

En Málaga a 14 de abril de 2025, a la fecha de la firma digital.

Alumno/a

Por delegación de firma de la persona titular de la Consejería de Desarrollo Educativo y Formación Profesional Orden de 29 de abril de 2024 EL/LA DIRECTOR/A DEL CENTRO DOCENTE

EL/LA REPRESENTANTE

05/05/25-30/05/25

Contrato/beca

Cuantía total

Fdo. Raúl Jiménez Jiménez

Fdo. Guillermo Ruiz Ruiz

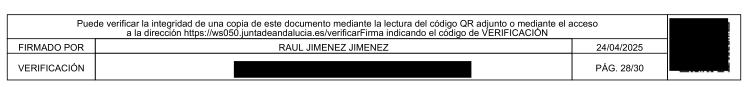
Cód.Centro: 29010201

Pág.:28 / 30

22/04/2025 13:49:00

PÁGINA 28/30

https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/





ANEXO III

RELACIÓN DE ALUMNADO

Centro docente: I.E.S. Belén	Curso: 2024/2025
Ciclo formativo: 1º G.D.C.F.G.M. (Sistemas microinformáticos y redes)	Convenio nº: 290102012024015
Empresa: Agencia Digital de Andalucía	CIF
Sede donde realiza la FFEOE: ADA - MALAGA - Delegación Territorial - Turismo, Cultura y Deporte	ırismo, Cultura y Deporte

Alumno/a Tutor/a dual de empresa Tutor/a dual del centro/ Responsable del seguimiento 05/05/25-30/05/25 05/05/25-30/05/25 Período Régimen Contrato/beca Cuantía total

En Málaga a 14 de abril de 2025, a la fecha de la firma digital.

Por delegación de firma de la persona titular de la Consejería de Desarrollo Educativo y Formación Profesional Orden de 29 de abril de 2024 EL/LA DIRECTOR/A DEL CENTRO

DOCENTE

Cód.Centro: 29010201

Fdo. Guillermo Ruiz Ruiz

EL/LA REPRESENTANTE

Fdo. Raúl Jiménez Jiménez

Pág.:29 / 30

22/04/2025 13:49:00

PÁGINA 29/30

https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/

Puede	verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o me a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICA(ediante el acceso CIÓN	
FIRMADO POR	RAUL JIMENEZ JIMENEZ	24/04/2025	
VERIFICACIÓN		PÁG. 29/30	
I			

Fdo. Guillermo Ruiz Ruiz

ANEXO III

RELACIÓN DE ALUMNADO

Centro docente: I.E.S. Belén	Curso: 2024/2025
Ciclo formativo: 1º G.D.C.F.G.M. (Sistemas microinformáticos y redes)	Convenio nº: 290102012024015
Empresa: Agencia Digital de Andalucía	CIF:
Sede donde realiza la FFEOE: Delegación Territorial de Justicia, Administración Local y Función Pública en	ación Local y Función Pública en
Málaga	

En Málaga a 14 de abril de 2025, a la fecha de la firma digital.

Alumno/a

Tutor/a dual de empresa

Tutor/a dual del centro/ Responsable del seguimiento

Período

Régimen

Contrato/beca

Cuantía total

Por delegación de firma de la persona titular de la Consejería de Desarrollo Educativo y Formación Profesional Orden de 29 de abril de 2024 EL/LA DIRECTORA DEL CENTRO

EL/LA REPRESENTANTE

05/05/25-30/05/25

Fdo. Raúl Jiménez Jiménez

Pág.:30 / 30

22/04/2025 13:49:00

PÁGINA 30/30

https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/

VERIFICACIÓN RUIZ RUIZ, GUILLERMO

Pued	le verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el a a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN	acceso	
FIRMADO POR	RAUL JIMENEZ JIMENEZ	24/04/2025	
VERIFICACIÓN		PÁG. 30/30	